



ACTA No. 17-2016

CONSEJO CURRICULAR EXTRADORDINARIO DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA

LUGAR	FECHA	HORA
Vía E-mail	12 de Octubre de 2016	4:00 PM

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Giovanny Mauricio Tarazona	Coordinador Doctorado en Ingeniería	
Víctor Hugo Medina	Docente Doctorado en Ingeniería	
Sandro Javier Bolaños	Docente Doctorado en Ingeniería	
Eduyn Ramiro López Santana	Representante Estudiantil	

VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Esta sesión del Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería se desarrolla de manera extraordinaria, se hace de manera virtual con quórum decisorio y con la participación de los miembros mencionados anteriormente, según el Artículo 63 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo con respecto a las sesiones virtuales (*Los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*); por lo cual se ha consultado a cada uno de los Consejeros por medio de correo electrónico sobre aquellos puntos que requerían resolverse con urgencia.

TEMAS A TRATAR

1. Solicitud apoyo económico para el profesor Francisco Santamaría Piedrahíta al CONCAPAN XXXVI.
2. Aval para modificar el calendario de admisiones: ampliación del plazo.

Anexo:

- Power Point que explica la propuesta de modificación del reglamento.

DESARROLLO

1. Se solicita apoyo de movilidad para el profesor Francisco Santamaría Piedrahíta quien participará en la "IEEE 36ta Convención de Centroamérica y Panamá, CONCAPAN XXXVI", a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica entre los días 9 y 11 de noviembre de 2016, con la ponencia titulada: "Methodology for the Registration of Transient Overvoltages in Low-Voltage Networks", el profesor Santamaría para el presente año solo ha solicitado un apoyo a movilidad; el Consejo Curricular da aval unánime a la solicitud.



2. Se consulta la modificación del calendario de Inscripciones al Doctorado en Ingeniería, ya que a la fecha solo se cuentan con tres (3) aplicaciones efectivas. El calendario para recepción de documentos se extiende hasta el 15 de Noviembre de 2016, quedando modificado así:

<i>Hasta el 15 de Noviembre</i>	<i>Entrega de Documentos</i>
<i>21 de Noviembre – 30 de Noviembre</i>	<i>Revisión de Documentos</i>
<i>1 de Diciembre – 7 de Diciembre</i>	<i>Entrevista a Aspirantes</i>
<i>12 de Diciembre – 16 de Diciembre</i>	<i>Examen de Inglés para los Aspirantes</i>
<i>20 de Diciembre</i>	<i>Publicación de Resultados</i>

El Consejo Curricular avala unánimemente la ampliación del plazo.

**Anexo:**

- Se adjunta archivo de Power Point que explica la propuesta de modificación del reglamento, comparando el reglamento actual con las modificaciones propuestas.

**CIERRE**

De esta manera se da por finalizada la consulta al Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



**Doctorado**  
en Ingeniería

# REGLAMENTO DOCTORADO EN INGENIERÍA

<http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co>  
[doctoradoing@udistrital.edu.co](mailto:doctoradoing@udistrital.edu.co)  
Carrera 7 No. 40 - 53 - Bogotá D.C. Colombia. - PBX: 3239300 ext 2421



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



**Doctorado**  
en Ingeniería

## TRABAJO REGLAMENTO

**COMISIÓN DE TRABAJO  
REGLAMENTO DOCTORADO  
EN INGENIERÍA REGLAMENTO**

**REUNIÓN  
REGLAMENTO -  
MADAURA**  
25 de Julio DE 2015

**REUNIÓN  
REGLAMENTO  
CON INVITADOS  
EXTRANJEROS, 3  
DE MAYO DE 2016**

**JORNADA DE  
REVISIÓN FINAL -  
REGLAMENTO,  
24 Y 25 DE JUNIO  
DE 2016**

**COMISIÓN DE LA FACULTAD  
NOMBRADA PARA  
REGLAMENTO DOCTORADO  
EN INGENIERÍA REGLAMENTO**

<http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co>  
[doctoradoing@udistrital.edu.co](mailto:doctoradoing@udistrital.edu.co)  
Carrera 7 No. 40 - 53 - Bogotá D.C. Colombia. - PBX: 3239300 ext 2421

## Cambios



**Artículo 2. Objetivo general:** se suprime la parte que hace referencia a la tesis doctoral y al énfasis en ciencias de la información y el conocimiento

**Artículo 3. Objetivos específicos:** muchos eran iguales se reducen de 17 a 7

**Artículo 4. Duración:** cambio de forma se separa el artículo en párrafos. Se incluye el párrafo 4. La duración máxima del programa de Doctorado en Ingeniería incluye los periodos de cancelación de semestre y/o aplazamientos de semestre.



<http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co>  
[doctoradoing@udistrital.edu.co](mailto:doctoradoing@udistrital.edu.co)  
 Carrera 7 No. 40 - 53 Bogotá D.C. Colombia - PBX: 3239300 ext 2471

## Cambios



**Artículo 5. Modalidad:** Se agregan dos párrafos referentes a que se entiende por tiempo completo y al apoyo en medios telemáticos para actividades de formación, seguimiento y divulgación de resultados (aunque la modalidad sea presencial).

**Artículo 6. definición de aspectos académicos, cambio de forma, se reduce debido a duplicidad de información**

**Artículo 7. De los grupos de investigación:** se incluye que los grupos de investigación realicen un plan estratégico a corto y mediano plazo correspondientes a sus líneas de investigación



<http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co>  
[doctoradoing@udistrital.edu.co](mailto:doctoradoing@udistrital.edu.co)  
 Carrera 7 No. 40 - 53 Bogotá D.C. Colombia - PBX: 3239300 ext 2421

## Cambios: Artículo 7: Grupos de investigación



### Doctorado en Ingeniería

Reglamento actual

<p>Grupo de investigación adscrito: A1, A y B</p> <p>Grupo de investigación Colaborador: C y D.</p> <p>La permanencia depende de actividades tangible verificables expresadas en un plan de acción formalizado ante el Consejo Curricular del Doctorado</p>	<p>Clasificado por Colciencias</p> <p>El GI debe ser avalado por el Consejo del Doctorado en Ingeniería mediante acto administrativo</p> <p>La permanencia depende de una producción de investigación asociada al programa en los últimos 3 años</p>
---	--

Reglamento Propuesto



<http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co>  
[doctoradoing@udistrital.edu.co](mailto:doctoradoing@udistrital.edu.co)  
 Carrera 7 No. 40 - 53 - Bogotá D.C. Colombia - PBX: 3239300 ext 2421

## Cambios



### Doctorado en Ingeniería

**Artículo 8. De las responsabilidad de los grupos de investigación. En consecuencia de lo anterior se suprime lo relacionado a los requisitos del plan estratégico a elaborar para el consejo de Doctorado**

**Artículo 10. Consejo Curricular del Doctorado: se añade un representante egresados del programa, se incorpora en vez de 2 profesores, 1 profesor por énfasis de Doctorado en Ingeniería se estipulan tiempos de duración (6 años, 2 años y 3 años respectivamente)**



<http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co>  
[doctoradoing@udistrital.edu.co](mailto:doctoradoing@udistrital.edu.co)  
 Carrera 7 No. 40 - 53 - Bogotá D.C. Colombia - PBX: 3239300 ext 2421

## Cambios



**Doctorado en Ingeniería**

**Artículo 11:** Designación del Coordinador, ya no es designado por el Decano sino por el Rector entre una terna de Docentes propuestos por el Claustro doctoral. Se le incluye permanencia de 4 años en el cargo.

**Artículo 12:** Representante de los estudiantes al consejo curricular del Doctorado en Ingeniería. Se suprime.

**El artículo 13:** Las funciones del Consejo curricular del Doctorado en Ingeniería se añaden al párrafo de Otras funciones formando un total de 12 funciones algunas se incluyen y otras se eliminan por duplicidad de información



<http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co>  
 doctoradoing@udistrital.edu.co  
 Carrera 7 No. 40 - 53 - Bogotá D.C. Colombia - PBX: 3739300 ext 2421

## Cambios



**Doctorado en Ingeniería**

**Artículo 14:** Funciones del coordinador del programa, se mantienen algunas, otras se incluyen y relacionadas a asignación de tutores académicos, se suprimen otras por duplicidad de información

**Artículo 15:** Perfil de los profesores del programa, se suprime parágrafo 1

**El artículo 16:** De las funciones de los docentes Asesor, como mínimo un espacio académico de pregrado, al menos un curso o seminario, y tesis simultáneas, participa activamente en los procesos de acreditación, autoevaluación y mejoramiento del programa, se suprime parágrafo 1 y en cambio se habla de estímulos hacia los profesores que estén dirigiendo o codirigiendo tesis doctorales



<http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co>  
 doctoradoing@udistrital.edu.co  
 Carrera 7 No. 40 - 53 - Bogotá D.C. Colombia - PBX: 3739300 ext 2421

## Cambios



**Doctorado**  
en Ingeniería

- Se añade un artículo de Claustro de Doctores.
- Artículo 24: Se ubica el artículo de la inscripción antes de dar inicio a la admisión, se suprimen algunos documentos, se modifican otros y otros se actualizan.
- Artículo 25, de los requisitos de admisión: se suprimen algunos, se modifican otros y otros se actualizan.



<http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co>  
[doctoradoing@udistrital.edu.co](mailto:doctoradoing@udistrital.edu.co)  
 Carrera 7 No. 40 - 53 - Bogotá D.C. Colombia - PBX. 3239300 ext. 2421

## Cambios: Artículo 25: De los requisitos de Admisión



**Doctorado**  
en Ingeniería

### TABLA DE PONDERACIÓN

Reglamento actual	Hoja de vida : 30 puntos	Hoja de vida : 40 puntos	Reglamento Propuesto
	Propuesta de investigación: 50 puntos	Propuesta de investigación: 20 puntos	
	Entrevista 10 puntos	Entrevista 20 puntos	
	Suficiencias segunda lengua: 10 puntos	Suficiencias segunda lengua: 20 puntos	



<http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co>  
[doctoradoing@udistrital.edu.co](mailto:doctoradoing@udistrital.edu.co)  
 Carrera 7 No. 40 - 53 - Bogotá D.C. Colombia - PBX. 3239300 ext. 2421

**Cambios**



**Artículo 29:** de los créditos y espacios de formación se denota como estudiante en vez de aspirante.

**Artículo 30:** Homologaciones. Se añaden dos párrafos referentes a las homologaciones internas (cambio de énfasis) y homologaciones de transferencias externas.

**Artículo 33:** De la permanencia. Se añaden dos literales referentes al incumplimiento del Artículo 57 del presente reglamento, en lo relacionado con la defensa del proyecto de investigación. Y Si cancela o aplaza semestre por más de dos (2) periodos.



<http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co>  
[doctoradoing@udistrital.edu.co](mailto:doctoradoing@udistrital.edu.co)  
 Carrera 7 No. 40 - 53 - Bogotá D.C. Colombia - PBX: 3239300 ext 2421

**Cambios**



**Artículo 24:** de la definición de la pasantía se deberá presentar solo en instituciones extranjeras.

**Artículo 37:** De la duración de la pasantía: El tiempo mínimo de dedicación a la pasantía es de 570 horas que corresponde a 12 créditos (30 x 30, horas). Se añaden 2 párrafos relacionados a la modalidad presencial, al número de semanas y a la vitalidad del plan de trabajo de la pasantía.

Se añaden 2 artículos con respecto a de la institucionalización del proyecto de investigación y de la suficiencia investigadora.



<http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co>  
[doctoradoing@udistrital.edu.co](mailto:doctoradoing@udistrital.edu.co)  
 Carrera 7 No. 40 - 53 - Bogotá D.C. Colombia - PBX: 3239300 ext 2421

**Cambios**



**Doctorado en Ingeniería**

- Artículo 43: De los requisitos para la Candidatura Doctoral, se reduce debido a los dos artículo anteriores
- Se añade artículo de la tesis doctoral
- Artículo 50 de los procedimientos y requisitos de la tesis se suprimen los literales y en cambio se estipula que estos serán establecidos en un protocolo de defensa de la tesis doctoral



<http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co>  
doctoradoing@udistrital.edu.co  
Carrera 7 No. 40 - 53 - Bogotá D.C. Colombia - PBX: 3239300 ext 2421

**Cambios**



**Doctorado en Ingeniería**

- Artículo 51: De los requisitos para obtener el título de Doctor, se suprimen 3 literales
- Se añade un artículo de publicaciones con el fin de facultar al programa en lo relacionado a su divulgación de productos terminados de Investigación para agilizar el trámite de los mismos como lo hace el otro Doctorado.



<http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co>  
doctoradoing@udistrital.edu.co  
Carrera 7 No. 40 - 53 - Bogotá D.C. Colombia - PBX: 3239300 ext 2421